



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 22 de Septiembre de 1995.-

Expediente No 19.144/95

RESOLUCION No 395/95-FCS

VISTO:

El pedido del Enfermero Victor Hugo Ayala, quien se desempeña como Profesor Adjunto de la Carrera de Enfermeria de la Sede Regional Orán, por el cual solicita ayuda económica para dar cumplimiento a la etapa final del Curso de Epidemiología de la TBC (a distancia); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a constancias obrante a fs. 2, el curso inició el 17/04/95 y concluye el 29/09/95.

Que el pedido fue tratado por el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, quien aprobó la solicitud de apoyo económico del Fondo de Capacitación Docente, de acuerdo a constancia obrante a fs. 8.

Que dicho pedido fue elevado a consideración del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior remitió las actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Salud para tomar la intervención correspondiente.

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en sesión ordinaria No 11/95 del 05/09/95)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al H. Consejo Superior la asignación, a favor del Enfermero VICTOR HUGO AYALA, Profesor Adjunto de la

./

Mano
Mano
Mano



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA


TELEF. (087) 250199

Expediente No 12.144/95

RESOLUCION No 395/95-FCS

Sede Regional Orán, de la suma de Pesos: SETECIENTOS (\$ 750.-) del Fondo de Capacitación Docente creado por resolución 229/91, a fin de solventar gastos que surjan de asistir a la instancia final del Curso de Epidemiología de la TBC (a distancia) que se dicta en el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara" de la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 3o.- Hágase saber y sigá al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. RAQUEL WACSMAN de ECHENIQUE
VICE DECANO